



MAR DEL PLATA, 03 JUN 2016

VISTO el expediente N° 7-4326/15, de fecha 21 de abril de 2015, por el cual se eleva el Plan de Tesis y designación de su Directora y Codirector, presentados por la alumna del Doctorado en Historia, Profesora Karina Beatriz Bianculli, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones, obra la solicitud de aprobación de la referida propuesta, suscripta por la mencionada doctoranda.

Que a fojas 02 y 03, se adjunta la aceptación de la Doctora Marta Beatriz Arana y del Doctor José Manuel Laureano Bustamente Vismara, para ejercer la dirección y codirección, respectivamente, de su Tesis.

Que de fojas 04 a 38, se glosa un ejemplar del referido Plan de Tesis.

Que a fojas 38 vuelta, el Comité Académico de la referida carrera recomienda la aprobación de la iniciativa.

Lo resuelto en la Sesión N° 48, de fecha 24 de junio de 2015.

Que del informe producido por el Departamento Alumnos, obrante a fojas 42, sobre la situación académica de la citada doctoranda y el encuadre reglamentario vigente sobre el particular, surge que está en condiciones de presentar el Plan de Tesis del Doctorado en Historia, en virtud de lo establecido en el punto 7, inciso F del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1253/11.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3327/15, se aprueba el Plan de Tesis y la designación de su Directora y Codirector, según propuesta de fojas 01.

Que a fojas 46, se deja constancia de la presentación de cuatro (4) ejemplares de la Tesis Doctoral.

Que a fojas 47, el Departamento Alumnos informa que la doctoranda Licenciada Karina Beatriz Bianculli se encuentra en condiciones de presentar su Trabajo de Tesis Doctoral, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 3737/16.

Que a fojas 48, la Coordinación del Área Posgrado propone la nómina de integrantes del jurado responsable de la evaluación del referido Trabajo de Tesis Doctoral.

Lo resuelto en la Sesión N° 60, de fecha 27 de abril de 2016.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Por ello,
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la conformación del jurado que tendrá a su cargo la evaluación de la Tesis Final de una alumna del **Doctorado en Historia**, de acuerdo con el siguiente detalle y en virtud de lo establecido por los artículos 40 a 41 del Capítulo 11, correspondiente al Anexo de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3737/16:

ALUMNA: Licenciada Karina Beatriz BIANCULLI (DNI N° 25.957.395 – Matrícula Universitaria N° D 034/08)

PLAN DE TESIS: “*La Universidad Argentina durante el Onganiato. Entre la educación científica y el desarrollo autoritario (1968-1971)*”

JURADO:

Titulares:

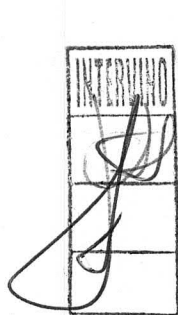
- Doctora Silvia Roitenburd (UNC)
- Doctor Claudio Suasnabar (CONICET-UNLP)
- Doctor Miguel Ángel Taroncher (UNMDP)

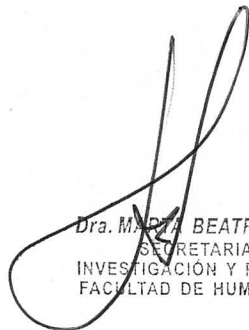
Suplentes:

- Doctora Laura Graciela Rodríguez (CONICET-UNLP)
- Doctor Julio César Melón (UNMDP)

ARTÍCULO 2º.- Inscribáse en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 4024




Dra. MARÍA BEATRIZ ARANA
SECRETARIA DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. María del Carmen Cpira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades